



CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA

**REGISTRADA BAJO EL N° 2.954.-**

**VISTO:**

Las actuaciones obrantes contenidas en el expediente D.E. Letra "S" - N° 152802-5 - Fichero N° 52 - I y II Cuerpo, por el que se tramita el llamado a licitación para la *ejecución de puentes peatonales y vehiculares en Canal Norte en intersección con calles Luis Maggi y Avenida Italia*, y la Ordenanza N° 2908 sancionada por el Concejo Municipal de Rafaela; que tuviera entrada en este Cuerpo bajo los Nros. 03152-2 y 03262-1, respectivamente; y

**CONSIDERANDO:**

Que oportunamente el Departamento Ejecutivo Municipal resolvió la ejecución de uno de ellos, ubicado en la intersección de Canal Norte y Avenida Italia, solicitando la autorización al efecto pero citándose por error de tipeado la obra como "Puente Peatonal y Vehicular Canal Norte en intersección con calle Gabriel Maggi" en lugar de "Puente y Peatonal Vehicular Canal Norte en intersección con Avenida Italia".-

Que el resto del articulado, proyectado, pliegos, planos, presupuesto oficial, etc. se corresponden a este último, cual fue la intencionalidad de la solicitud de autorización.-

Que corresponde modificar la citada norma legal a efectos de su correspondencia con el emprendimiento.-

Por todo ello, el **CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA**, sanciona la siguiente:

**ORDENANZA**

**Art. 1º)** Modifícase el artículo 1º de la Ordenanza N° 2908, el que quedará redactado de la siguiente manera: "Dispónese la Ejecución de la Obra **"PUENTE PEATONAL Y VEHICULAR CANAL NORTE EN INTERSECCIÓN CON AVENIDA ITALIA"**, consistente en la provisión de materiales menores y mano de obra para la ejecución de un puente de estructura compuesta de vigas metálicas y losa en hormigón armado.-



**CONCEJO MUNICIPAL  
DE RAFAELA**

**Art. 2º)** Elévese al Departamento Ejecutivo Municipal para su promulgación. Regístrese, publíquese y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del  
**CONCEJO MUNICIPAL DE  
RAFAELA**, a los diecinueve días  
del mes de diciembre de mil no-  
vecientos noventa y seis.-

**Dra. LILIAN LANDA de BONGIOVANNI**  
Secretaria  
Concejo Municipal de Rafaela



**C.P.N. ALDO A. CAMUSSO**  
PRESIDENTE  
CONCEJO MUNICIPAL DE RAFAELA